

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
CAPITAL**

**DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 018/98
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA**

Febrero 20 de 1998

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de 20 de enero de 1998, a solicitud del H. Alcalde Municipal a.i. Ing. Ever Romero Ibáñez y con dispensación de trámite, tomó conocimiento de la nota presentada por el responsable del Programa "En Contacto con Ramiro" de Canal 11 Televisión Universitaria, mediante la cual solicita colaboración económica al Gobierno Municipal, en favor de la niña Soledad Pimentel Yucra, de tres años y dos meses de edad, natural de Sucre.

Que, en la referida nota se indica que la niña Soledad Pimentel Yucra, padece de una extraña enfermedad neurológica de difícil diagnóstico y para establecer el mismo, requiere atención médica en el exterior del país La Habana-Cuba, previa una consulta de diagnóstico inicial en la ciudad de Posotí.

Que, en atención a las circunstancias de la enfermedad, el H. Concejo, resuelve autorizar al Ejecutivo, realizar desembolso económico, en favor de la niña afectada, por ser la madre de escasos recursos económicos, como refiere en el Informe Social de la T.S. Ivette Tórrez Balanza, cubriendo gastos de traslado a Potosí y todo el tratamiento inicial.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º AUTORIZAR al H. Alcalde Municipal, en la vía de excepción, realizar el desembolso de una suma de dinero en bolivianos de acuerdo a las posibilidades existentes, en favor de la niña Soledad Pimentel Yucra, con la finalidad de asistir y apoyar económicamente en su tratamiento médico quirúrgico, para el restablecimiento y recuperación de su salud.

Art. 2º La suma desembolsada debe ser incorporada en el Presupuesto del Gobierno Municipal de la gestión 1998, asignado a la partida que corresponde.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr.	Edgar	Pedro	Sernich	Cáceres
	Dr. Carlos	Quintana	Campos	
PRESIDENTE	H.	CONCEJO	MUNICIPAL	
	SECRETARIO H.	CONCEJO MUNICIPAL		

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
MVC/Carmen C.